OTROSÍ Nº. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio)

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.585.398 expedida en Valledupar, en su calidad de Director General del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)** con NIT. 899.999.011-0, nombrado mediante Decreto No. 1691 del 16 de septiembre de 2019, debidamente posesionado mediante Acta No. 519 del 16 de septiembre de 2019 y facultado para suscribir contratos de conformidad con el numeral 24 del artículo 7 del Decreto 2189 del 23 de diciembre de 2017, quien en el presente documento y para todos los efectos se denominará DNP, y por otra parte, **MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.769.815 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio)**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Gerente General, según el Decreto No. 653 de fecha 22 de abril de 2019 y Acta de Posesión No. 047 del 22 de abril de 2019, facultada para suscribir el presente Otrosí, de conformidad con el artículo 8, numeral 8.7 del Decreto No. 288 de 2004, hemos acordado suscribir el presente **Otrosí No. 3 al Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220**, previas las siguientes consideraciones:

1. El veintidós (22) de diciembre de 2016, las partes suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, cuyo objeto consiste en: ***"FONADE se compromete con el DNP a gerenciar el proyecto con el fin de realizar la implementación de la nueva metodología de focalización del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de los programas sociales - SISBEN IV".***

2. El plazo de ejecución inicial del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, se acordó hasta el 31 de diciembre de 2019.

3. El valor inicial del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, se estableció en la suma de **SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($70.348.850.891),** incluidos todos los costos directos e indirectos y tributos a que haya lugar distribuidos así:

 *"...VALOR DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce para la ejecución del proyecto hasta la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($64.082.111.266),** incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar.*

 *VALOR DE LA CUOTA DE GERENCIA Y FORMA DE PAGO: Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce a FONADE (hoy ENTerritorio) por los costos de Gerencia del proyecto, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($6.266.739.625.00),** incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar (...)"*

4. Mediante **Decreto 495 del 20 de marzo de 2019**, se modificó la denominación y estructura del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE), denominándose a partir de la expedición del mencionado Acto Administrativo, **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio).**

5. El 27 de diciembre de 2019, mediante el **Otrosí No. 1** al Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato hasta el 30 de junio de 2020, entre otros aspectos, y se **modificó el valor asignado para la ejecución del Proyecto y el valor de la Cuota de Gerencia**, así:

"...***VALOR DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:*** *Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce para la ejecución del proyecto hasta la suma de* ***SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($63.481.111.266)****, incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar.*

VALOR DE LA CUOTA DE GERENCIA Y FORMA DE PAGO: *Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce a FONADE (hoy ENTerritorio) por los costos de Gerencia del proyecto, la suma de* ***SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($6.867.739.625)****, incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar (...)".*

6. El 19 de junio de 2020, mediante el Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, entre otros aspectos, y se modificó el valor asignado para la ejecución del Proyecto y el valor de la Cuota de Gerencia, así:

"... ***VALOR DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:*** *Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce para la ejecución del proyecto hasta la suma de* ***SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE., ($62.780.103.513)****, incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar.*

VALOR DE LA CUOTA DE GERENCIA Y FORMA DE PAGO: *Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce a FONADE (hoy ENTerritorio) por los costos de Gerencia del proyecto, la suma de* ***SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($7.568.747.378)****, incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar (...)".*

7. En mesa de trabajo adelantada el 12 de noviembre de 2020 entre el DNP y ENTerritorio, el DNP expuso la posibilidad de desarrollar una serie actividades con el fin de dar continuidad a la ejecución del Proyecto, por lo cual manifestó la intención de gestionar la novedad contractual correspondiente. En esa medida, se revisó el Reporte de Compromiso y Ejecución de Recursos presentado por la Gerencia del Proyecto con corte a 31 de octubre de 2020, donde se aprecian los saldos disponibles por rubro para lo que resta de la presente vigencia, por un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($5.371.809.647). Las actividades a desarrollar según dicha reunión fueron:

I. *Optimizar la cobertura de hogares encuestados en fase de barrido con aportes de la Nación en los municipios de: Barranquilla, Bello, Buenaventura, Palmira, Popayán, Armenia, Santa Marta, San Andrés Islas, Barrancabermeja y Pasto, entre otros, desde luego contando con la voluntad de las entidades territoriales para tal fin.*
II. *Culminar el proceso de disposición final de los equipos Dispositivos Móviles de Captura, en atención a lo establecido en la Cláusula Primera del Otro Sí No. 1 del 27 de diciembre de 2019.*
III. *Disponer de una mesa de ayuda para dar soporte a los municipios que continúan la recolección de información en fase de demanda.*
IV. *Fortalecer tecnológicamente el funcionamiento de la base de datos del Sisbén IV.*
V. *Interoperar la base de datos del Sisbén con registros administrativos, teniendo en cuenta que por disposición legal, está base es administrada por el Departamento Nacional de Planeación; esta labor, parte del trabajo adelantado con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información -OTSI-.*
VI. *Desarrollar y aplicar una estrategia de comunicaciones para el Sisbén IV.*

VII. *Adquirir herramientas y/o soluciones de Data Quality, Data Integración, Data Migración y Data Security para registros administrativos a interoperar con la base de datos del Sisbén IV.*

VIII. *Realizar el proceso de entrega del Software de Administración y Gestión de los equipos DMC adquiridos en el proyecto.*

8. En este sentido, mediante comunicación 20205301577381 del 18 de noviembre de 2020, previa justificación de la necesidad identificada por la Dirección de Desarrollo Social (DDS) del DNP, el Director General del DNP solicita a la Gerente General de ENTerritorio, la prórroga del Contrato Interadministrativo de Gerencia No.646-2016 (DNP) / No.216220 (ENTerritorio), por doce (12) meses, hasta el 31 de diciembre de 2021 y la adición del valor que se defina por concepto de Cuota de Gerencia para la vigencia 2021, así mismo, solicita se formalice la propuesta del costo de Cuota de Gerencia.

9. Con base en la solicitud realizada por el DNP, la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencia de Unidad de Desarrollo de Proyectos 3, preparó la propuesta de modificación contractual para presentar ante el Comité de Negocios de la Entidad el 26 de noviembre de 2020, con el fin de obtener su aprobación y definición de la Cuota de Gerencia correspondiente, teniendo en cuenta que, ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado y como tal, genera utilidades para beneficio de la Empresa y por supuesto de la misma comunidad. En virtud de su autonomía administrativa, ENTerritorio tiene la facultad de establecer el costo de los bienes o servicios que ofrece en el marco de sus Líneas de Negocio, dentro de las cuales se encuentra la Línea de Gerencia de Proyectos.

10. El proceso de cálculo de la Cuota de Gerencia específicamente, parte de un modelo de costeo definido bajo la metodología de costos por actividad. Dentro de las diferentes actividades generadoras de costos están las de negociación y planeación de los proyectos, así como las de perfeccionamiento de la minuta y puesta en marcha de la ejecución. Igualmente, se tiene en cuenta el valor de prima por riesgo, los diferentes procesos asociados a los contratos derivados, equipo de gerencia, viajes, así como todo el soporte recibido de procesos transversales, dada la magnitud y especificaciones técnicas del contrato.

11. El detalle de la cuota de gerencia o cuota de administración para un contrato de Gerencia, incluye todo el trabajo administrativo del proyecto, con el acompañamiento de la Subgerencias de Operaciones, apoyada de: Planeación Contractual, Procesos de Selección y Gestión Post - Contractual; la Subgerencia Financiera, apoyada en: Contabilidad y Presupuesto; Planeación y Control Financiero y Gestión de Tesorería; la Subgerencia Administrativa, apoyada en: Servicios Administrativos, Gestión del Talento Humano, Desarrollo Organizacional y Gestión de Operaciones; y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos apoyada en sus procesos misionales.

12. En este orden de ideas, en la sesión No.32 del 26 de noviembre de 2020, el Comité de Negocios de ENTerritorio, según Certificación de Acta de Comité de esta misma fecha, aprobó prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 646-2016 (DNP) / No. 216220 (ENTerritorio), hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, adicionar el valor del contrato por la suma de $1.869.000.000, los cuales serán destinados para el pago de la Cuota de Gerencia a favor de ENTerritorio por el periodo de la prórroga, modificar el valor del Contrato y la forma de pago (respecto de la cuota de gerencia) y el acápite de obligaciones a cargo de ENTerritorio, en aras de desarrollar las actividades adicionales requeridas.

13. Mediante oficio dirigido al DNP, con radicado No. 20202300229601 del 26 de noviembre de 2020, firmado por Alberto Augusto Rodríguez Ortiz, Subgerente de Desarrollo de Proyectos de ENTerritorio, se presentó propuesta de la Cuota de Gerencia para la prórroga de doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021, del Contrato Interadministrativo de Gerencia No.646-2016 (DNP) / No.216220 (ENTerritorio), por un valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES ($1.869.000.000) M/CTE.

14. Mediante oficio dirigido a ENTerritorio con radicado No.20205301612411 del 26 de noviembre de 2020 de 2020, la supervisión del Contrato Interadministrativo de Gerencia No.646-2016 (DNP)/ No.216220 (ENTerritorio) informó que se considera viable la propuesta de la Cuota de Gerencia por la prórroga de

doce (12) meses, por un valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($1.869.000.000) M/CTE.

15. Que mediante memorando DDS-No. 20205300176583 del 14 de diciembre de 2020 suscrito por Laura Pabón Alvarado, Directora de Desarrollo Social y supervisora del contrato en mención, se solicitó al Director General y a la Coordinadora de Contratación del DNP, la modificación del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, quien justificó la pertinencia y conveniencia de esta. De lo anterior, se relaciona ciertos apartes del documento así:

"(...) En el proceso de implementación de la nueva metodología de focalización del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios – Sisbén IV, la Dirección de Desarrollo Social identifica que en la vigencia 2021, es necesario continuar con el desarrollo de algunas actividades que realiza ENTerritorio en virtud del Contrato Interadministrativo de Gerencia No.646-2016 (DNP) / No.216220 (ENTerritorio), así como, adicionar otras actividades complementarias.

De conformidad con lo establecido en el objeto del Contrato Interadministrativo de Gerencia No.646/2016, el DNP contrató a ENTerritorio para "Gerenciar el proyecto con el fin de realizar la implementación de la nueva metodología de focalización del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales – SISBEN IV." Como se señaló desde la etapa precontractual, con la implementación de la nueva metodología se pretende fortalecer la inclusión social y productiva de la población, permitiendo mayor eficiencia del gasto, lo que requiere que el instrumento de caracterización tenga un enfoque integral, que responda a las necesidades de focalización de la oferta y proporcione información de calidad.

Parte del nuevo enfoque del Sisbén IV, según el documento CONPES 3877 de 2016, consiste en implementar mecanismos que permitan mejorar la calidad de la información de la población registrada en el Sisbén, dentro de los cuales se encuentran, entre otros: i) Pedagogía y comunicaciones; ii) Uso de tecnología para reducir errores; iii) Intercambio de información entre entidades para mayor eficiencia de los programas sociales.

i) *Una estrategia pedagógica y de comunicaciones en diferentes medios como pueden ser el uso de comerciales de televisión, pautas radiales y piezas gráficas, entre otros. La campaña estará dirigida a la comunidad y a las entidades que se relacionan de alguna manera con el Sisbén (territoriales y públicas que ejecuten programas sociales), para dar a conocer la nueva metodología y generar conciencia sobre los derechos y deberes de los diferentes actores en relación con la funcionalidad del Sisbén. Esta campaña deberá igualmente informar a ciudadanos y funcionarios de las posibles consecuencias legales de registrar información falsa en la base de datos del Sisbén, así como de los beneficios de actualizar su información.*

ii) *El uso de herramientas tecnológicas que permitan estandarizar procesos e implementar controles de calidad a la información recolectada in situ; y disponer de manera rápida y oportuna de las bases de datos con la información recolectada para su uso por parte de las entidades.*

iii) *Con el fin de mejorar la calidad de la información registrada en la base de datos, esta estará sujeta a procesos de verificación y validación implementados por el DNP, mediante el uso de registros administrativos idóneos disponibles para las variables de la ficha de caracterización socioeconómica. Esto requiere identificar los registros existentes en las diferentes entidades y definir de manera conjunta las reglas que aplicarían en cada caso para el intercambio de información con el Sisbén. Con este intercambio será posible contrastar la información registrada en la base de datos del Sisbén para identificar posibles inconsistencias y mejorar la calidad de la misma. Igualmente, debe permitir la actualización automática de la información registrada en la base de datos del Sisbén.*

Adicionalmente, el intercambio de información debe permitir a todas las entidades contar con información unificada, funcional, actualizada y de calidad para optimizar los procesos de focalización, así como el planteamiento de política pública para su atención. Desde el punto de vista de cada ciudadano, el intercambio se traducirá en ahorros en tiempos y costos pues no será necesario que se acredite ante cada entidad para adelantar los trámites que requiera. De igual forma, esta información permitirá a las entidades conocer las características y beneficios recibidos por cada persona y hogar, haciendo posible el diseño de paquetes de oferta adecuados a sus necesidades. Desde el punto de vista de las entidades y del Estado en general, identificar todos los beneficios recibidos por una misma persona, hará posible reducir ineficiencias en el gasto, producto de la entrega de múltiples beneficios por diversos programas que persiguen objetivos similares.

Para ello se iniciará un proceso con las diferentes entidades que ofrecen programas sociales para establecer las necesidades de intercambio de información y sus requerimientos, con el fin de consolidar un sistema interoperable

de información. Este proceso deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones para los diferentes servicios digitales (autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad).

En este orden de ideas, el intercambio de información entre entidades públicas y privadas que ejercen funciones públicas contribuirá a mejorar la gestión pública, la eficiencia en la asignación del gasto y el seguimiento de la población o sectores beneficiarios de programas sociales y de subsidios, permitiendo agilizar la focalización, inclusión, seguimiento y exclusión de beneficiarios del Sisbén IV.

Ahora bien, en el proceso de estructuración de la plataforma interoperable de información de programas sociales y el Sisbén, para optimizar los procesos de verificación, validación y actualización de la información registrada, con el propósito de unificar la información poblacional y prevenir su manipulación, a través de la utilización de diferentes fuentes y optimizar los procesos de focalización en la identificación de la población con menores condiciones socioeconómicas, contribuyendo a la eficiencia del gasto social; desde el año 2018 la Subdirección de Desarrollo Social y Calidad de Vida viene trabajando el alcance técnico y la justificación de la interoperabilidad del Sisbén, como se evidencia en detalle en el documento remitido por el Subdirector de Promoción Social y Calidad de Vida del DNP a la Gerencia del Proyecto Sisbén IV, mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2020, el cual se anexa a la presente solicitud. (

El Reporte de Compromiso y Ejecución de Recursos presentado por la Gerencia del Proyecto con corte a 31 de octubre de 2020, donde se aprecian los saldos disponibles por rubro para lo que resta de la presente vigencia, arroja como resultado un saldo de recursos disponibles en el proyecto del orden de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($5.371.809.647). La disponibilidad de estos recursos obedece entra otras, a las siguientes razones:

- *Por la aplicación de deducciones en la cuantía de recursos desembolsados a los municipios por parte de ENTerritorio, a partir de la verificación del cumplimiento de parámetros técnicos, y del cumplimiento de metas de cobertura y esquema de apalancamiento previsto en cada convenio.*

- *Por la menor cuantía de recursos desembolsados a los municipios, al no disponer de elementos de soporte que respalden el proceso de incorporación del aporte de la nación al presupuesto del municipio.*

- *Por la decisión de algunas administraciones municipales de no utilizar el aporte de la nación y desarrollar el proceso de implementación de Sisbén IV con recursos propios de las entidades territoriales.*

- *Porque dadas las condiciones específicas de cada municipio, se encontró viable en casos puntuales, hacer ajustes al diseño de operativos de campo a partir de requerimientos de los municipios, asociados a una reducción de la meta de hogares a encuestar (por variaciones en la dinámica poblacional, presencia de población indígena, entre otras razones), circunstancia que incidió en la cuantía del aporte de recursos de la nación, porque al disminuir las metas de hogares, se genera una liberación de recursos.*

- *Como producto del reintegro de recursos que debe realizar algunos municipios a ENTerritorio, fruto de los convenios suscritos para la implementación del Sisbén IV; a la fecha estos convenios se encuentran en estado finalizado. El reintegro obedece a que la ejecución de los mismos no fue óptima y se presentaron fallas en el cumplimiento de parámetros técnicos, incumplimiento de metas de cobertura y esquema de apalancamiento previsto en cada convenio.*

Rubro CONPES No. 3877	*Disponible a 31/10/2020*
A. Recurso humano	*259.830.509*
B. Equipos	-
C. Plataforma tecnológica, software y soporte	*202.434.354*
D. Logística y desarrollo de trabajo de campo	*203.693.729*
E. Materiales y otros suministros	*200.988.000*
F. Requerimientos de espacio físico	*27.688.683*
G. Administración del proyecto	-
H. Gravamen movimiento financiero	-
I. Operativo de campo (aporte nación)	*4.477.174.371*
Total	***5.371.809.647***

Fuente: Información suministrada por ENTerritorio con corte a 31 de octubre de 2020

Conocida por el DNP la disponibilidad de recursos proyectada a 31 de diciembre de 2020, se determina que, existen recursos suficientes para ejecutar las actividades que requiere el Proyecto en la vigencia 2021, no obstante, el DNP debe adicionar recursos para atender el costo de la Cuota de Gerencia asociado con la prorrogar del Contrato.

La proyección se efectuó teniendo en cuenta que a 31 de octubre de 2020 se encuentra comprometida la totalidad de recursos necesarios para la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia No.646-2016 (DNP) / No.216220 (ENTerritorio) en esta vigencia y el costo que representa la adquisición de bienes y servicios que requiere el Proyecto durante la vigencia 2021 a través de la ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Rubro CONPES No. 3877	*Estimativo de Requerimiento de Recursos por Rubro Otrosí No.3*
A. Recurso humano	*1.675.113.096*
B. Equipos	*0*
C. Plataforma tecnológica, software y soporte	*2.741.906.072*
D. Logística y desarrollo de trabajo de campo	*140.050.000*
E. Materiales y otros suministros	*100.000.000*
F. Requerimientos de espacio físico	*27,688,683*
H. Gravamen movimiento financiero	*0*
I. Operativo de campo (aporte nación)	*687.051.796*
Total	***5.371.809.647***

Fuente: Información suministrada por ENTerritorio con corte a 31 de octubre de 2020

De acuerdo con el presupuesto asignado y ejecutado en este contrato de Gerencia la distribución de gastos relacionados con la ejecución del proyecto y la cuota de gerencia quedara de la siguiente manera:

Distribución	***Total, Inicial***	***Modificaciones***		***Total, modifica.***	***%***
		2020	***2021***		
Ejecución del proyecto	*64.082.111.266*	*-1.302.007.753*	*0*	*64.082.111.266*	*89%*
Cuota de gerencia	*6.266.739.625*	*1.302.007.753*	*1.869.000.000*	*8.135.739.625*	*11%*
TOTAL	***70.348.850.891***	***0***	***1.869.000.000***	***72.217.850.891***	***100%***

** El valor de la cuota de Gerencia de 2020 no se tiene en cuenta para el cálculo del porcentaje en razón a que no se adiciono el contrato.*

El valor total de la cuota de gerencia seria del 11% teniendo en cuenta que para la vigencia 2020 no se adicionó el contrato, en tanto que el valor de ejecución del proyecto sería del 89%.

Estos traslados presupuestales permitirán contratar los bienes y servicios en cumplimiento del objeto contractual en la vigencia 2021; el detalle de la reasignación se muestra a continuación:

Rubro CONPES No. 3877	*Disponible a 31/10/2020*	*Propuesta Redistribución Recursos Para Otrosí No. 3*	*Propuesta Reasignación Presupuestal[1] Otrosí No.3*
A. Recurso humano	*259.830.509*	-	*1.675.113.096*
B. Equipos	-	-	-
C. Plataforma tecnológica, software y soporte	*202.434.354*	-	*2.741.906.072*
D. Logística y desarrollo de trabajo de campo	*203.693.729*	***63,643,729***	*140.050.000*
E. Materiales y otros suministros	*200.988.000*	***100,988,000***	*100.000.000*
F. Requerimientos de espacio físico	*27.688.683*		*27,688,683*
G. Administración del proyecto	-	-	-
H. Gravamen movimiento financiero	-	-	-

1

I. Operativo de campo (aporte nación)	*4.477.174.371*	***3,982,442,988***	*687.051.796*
Total	***5.371.809.647***		***5.371.809.647***

Fuente: Información suministrada por ENTerritorio con corte a 31 de octubre de 2020.

La reasignación presupuestal realizada, tuvo en cuenta los saldos disponibles que se muestran a continuación:

Rubro CONPES No. 3877	*Presupuesto Inicial*	*Presupuesto ajustado en el Plan operativo- Otrosí No 1*	*Presupuesto ajustado en el Plan operativo- Otrosí No 2*
A. Recurso humano	*4.944.921.848*	*5.394.921.848*	*6.282.171.848*
B. Equipos	*8.334.480.000*	*8.640.000.000*	*8.640.000.000*
C. Plataforma tecnológica, software y soporte	*2.932.413.120*	*2.626.893.120*	*2.693.893.120*
D. Logística y desarrollo de trabajo de campo	*3.157.467.718*	*3.157.467.718*	*3.357.467.718*
E. Materiales y otros suministros	*780.755.000*	*780.755.000*	*780.755.000*
F. Requerimientos de espacio físico	*522.450.000*	*522.450.000*	*522.450.000*
G. Administración del proyecto	*6.266.739.625*	*6.867.739.625*	*7.568.747.378*
H. Gravamen movimiento financiero	*255.307.216*	*255.307.216*	*255.307.216*
I. Operativo de campo (aporte nación)	*43.154.316.364*	*42.103.316.364*	*40.248.058.611*
Total	*70.348.850.891*	*70.348.850.891*	*70.348.850.891*

Fuente: Informe de ejecución presupuestal a corte de 31 de octubre elaborado por ENTerritorio.

Rubro CONPES No. 3877	*Presupuesto Inicial*	*Presupuesto ajustado en el Plan operativo- Otrosí No 1*	*Presupuesto ajustado en el Plan operativo- Otrosí No 2*
A. Recurso humano	*4.944.921.848*	*5.394.921.848*	*6.282.171.848*
B. Equipos	*8.334.480.000*	*8.640.000.000*	*8.640.000.000*
C. Plataforma tecnológica, software y soporte	*2.932.413.120*	*2.626.893.120*	*2.693.893.120*
D. Logística y desarrollo de trabajo de campo	*3.157.467.718*	*3.157.467.718*	*3.357.467.718*
E. Materiales y otros suministros	*780.755.000*	*780.755.000*	*780.755.000*
F. Requerimientos de espacio físico	*522.450.000*	*522.450.000*	*522.450.000*
G. Administración del proyecto	*6.266.739.625*	*6.867.739.625*	*7.568.747.378*
H. Gravamen movimiento financiero	*255.307.216*	*255.307.216*	*255.307.216*
I. Operativo de campo (aporte nación)	*43.154.316.364*	*42.103.316.364*	*40.248.058.611*
Total	***70.348.850.891***	***70.348.850.891***	***70.348.850.891***

Fuente: Informe de ejecución presupuestal a corte de 31 de octubre elaborado por ENTerritorio.

Rubro CONPES No. 3877	*Presupuesto ajustado en el Plan operativo- Otrosí No 2*	*Disponible Reporte de Compromisos y Ejecución de Recursos a 31/10/2020*
A. Recurso humano	*6.282.171.848*	*259.830.509*
B. Equipos	*8.640.000.000*	-
C. Plataforma tecnológica, software y soporte	*2.693.893.120*	*202.434.354*
D. Logística y desarrollo de trabajo de campo	*3.357.467.718*	*203.693.729*
E. Materiales y otros suministros	*780.755.000*	*200.988.000*
F. Requerimientos de espacio físico	*522.450.000*	*27.688.683*
G. Administración del proyecto	*7.568.747.378*	-
H. Gravamen movimiento financiero	*255.307.216*	-
I. Operativo de campo (aporte nación)	*40.248.058.611*	*4.477.174.371*
Total	***70.348.850.891***	***5.371.809.647***

Fuente: Informe de ejecución presupuestal a corte de 31 de octubre elaborado por ENTerritorio.
*Nota: *El disponible a 31 de octubre de 2020, corresponde a los saldos que, a esa fecha, se encontraban sin comprometer en el presupuesto del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 646-2016 (DNP) / No. 216220 (ENTerritorio).*

INFORME CORTE 31 DE OCTUBRE 2020 - $Cop			
Ítem	***Presupuesto por Rubro (Incluye Otrosí 1 y 2)***	***Ejecución acumulada***	***% de Ejecucion***
A. Recurso Humano	*6.282.171.848*	*5.512.131.522*	*87,7%*

B. Equipos	*8.640.000.000*	*8.640.000.000*	*100,0%*
C. Plataforma Tecnológica, software y soporte.	*2.693.893.120*	*2.301.973.002*	*85,5%*
D. Logística y desarrollo de Trabajo de Campo	*3.357.467.718*	*2.624.315.980*	*78,2%*
E. Materiales y otros suministros	*780.755.000*	*241.391.206*	*30,9%*
F. Requerimientos de espacio Físico, para alistamiento y sincronización de DMCs	*522.450.000*	*466.677.317*	*89,3%*
G. Costo de Gerencia	*7.568.747.378*	*7.568.747.378*	*100,0%*
H. Costo estimado Operativo Barrido	*40.248.058.611*	*33.270.412.268*	*82,7%*
GMF	*255.307.216*	*210.081.318*	*82,3%*
Total	***70.348.850.891***	***60.835.729.991***	***86,5%***

Fuente: Informe de ejecución presupuestal a corte de 31 de octubre elaborado por ENTerritorio.
*Nota: *El disponible a 31 de octubre de 2020, corresponde a los saldos que, a esa fecha, se encontraban sin comprometer en el presupuesto del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 646-2016 (DNP) / No. 216220 (ENTerritorio).*

(...)".

Por lo expuesto, se acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA. ADICIÓN Y MODIFICACIÓN. Adicionar el valor total del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 646-2016 (DNP) / No. 216220 (ENTerritorio) en la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES ($1.869.000.000) M/CTE.,** con el fin de cubrir el costo por concepto de Cuota de Gerencia que genera el presente Otrosí; modificar la Cláusula Cuarta denominada "*VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO*" e incluir el Parágrafo Séptimo como se indica a continuación:

> "***CUARTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:*** *El valor del presente Contrato es la suma de* ***SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($72.217.850.891) M/CTE****, incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81816 del 28 de octubre de 2016 y con la aprobación de vigencias futuras soportadas con el memorando con radicado No. 1-2016-105672 del 19 de diciembre de 2016, con No. de expediente 27299/216/RCO, expedida por la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (E), y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.* 106120 *del 07 de diciembre de 2020.*
>
> ***VALOR DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:*** *Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce para la ejecución del proyecto hasta la suma de* ***SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($62.780.103.513) M/CTE.****, incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar.*
>
> ***VALOR DE LA CUOTA DE GERENCIA Y FORMA DE PAGO:*** *El valor total de Cuota de Gerencia que el DNP paga a ENTerritorio (antes FONADE), asciende a la suma de* ***NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($9.437.747.378)*** *incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar.*
>
> *(...)*
>
> ***PARÁGRAFO SÉPTIMO:***
>
> *El costo de Cuota de Gerencia asociado al presente Otrosí, por valor de* ***MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE. ($1.869.000.000)****, será cubierto por el DNP con los recursos disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.****106120*** *del 07 de diciembre de 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto del DNP, con el detalle que se presenta a continuación. Este valor se desembolsará por el DNP a ENTerritorio, una vez se perfeccione y legalice el presente documento.*

Código Presupuestal: *C-0301-1000-15-0-0301029-02*
Descripción del Rubro: *ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS PARA LA FOCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO - DISEÑO Y ARTICULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS, ESTRATEGIAS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN*
Valor: *$ 1.869.000.000,00*

SEGUNDA. PRÓRROGA: Modificar la cláusula octava denominada ***"PLAZO DE EJECUCIÓN"*** del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, la cual quedará de la siguiente manera:

*"**OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo total de ejecución del presente Contrato **será hasta el 31 de diciembre de 2021**, previa aprobación de la modificación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación.*

El plazo de duración del contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes."

TERCERA. MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula segunda "Obligaciones de FONADE" (hoy ENTerritorio) del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 646-2016 (DNP) / No. 216220 (ENTerritorio), en el sentido de incluir cuatro obligaciones a cargo de ENTerritorio, así:

*"**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE FONADE (HOY ENTERRITORIO):** Sin perjuicio de las demás obligaciones que por su naturaleza y por disposición legal corresponden, en desarrollo del objeto del presente contrato, ENTerritorio se obliga a:*

(...)

37.Adquirir los bienes y servicios que permitan al DNP fortalecer tecnológicamente la base de datos del Sisbén. Para tal fin, ENTerritorio tendrá en cuenta las especificaciones, parámetros técnicos y tecnológicos que indique el DNP.

38. Proveer los bienes y servicios orientados a lograr la interoperabilidad de la Base de Datos del Sisbén a cargo del DNP con Registros Administrativos de entidades públicas o privadas, acatando los lineamientos técnicos, metodológicos y tecnológicos que defina el DNP para tal fin.

39. Adquirir los bienes y servicios que permitan al DNP diseñar, desarrollar e implementar la estrategia de comunicaciones del Sisbén IV.

40. Adquirir herramientas y/o soluciones de Data Quality, Data Integración, Data Migración y Data Security para registros administrativos a interoperar con la base de datos del Sisbén IV, acatando los lineamientos técnicos, metodológicos y tecnológicos que defina el DNP para tal fin.

(...)

CUARTA. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Como consecuencia del presente Otrosí, el **CONTRATISTA** deberá modificar la garantía en virtud de lo estipulado en la Cláusula Novena ***"MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO"*** del Contrato Interadministrativo de Gerencia **No.** DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, ajustando el plazo de cobertura de acuerdo con lo pactado en el presente documento.

PARÁGRAFO. - EL CONTRATISTA deberá modificar las garantías del contrato, en los términos del presente otrosí, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de éste.

QUINTA. VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, junto con sus Otrosí núms. 1, 2 y 3,

tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

SEXTA. DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente Otrosí todos los documentos que se mencionan en su contenido.

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y, para su ejecución, el registro presupuestal y la aprobación de la modificación de las garantías por parte del Departamento Nacional de Planeación.

PARÁGRAFO. Las demás cláusulas y obligaciones establecidas en el contrato permanecen vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., **a los Diecisiete (17) dias del mes de Diciembre del 2020**

POR EL DNP

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO
Director General

POR ENTerritorio

MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
Gerente General

Por DNP:

Preparó: Claudia Navas Bedoya – Contratista Grupo de Contratación
Revisó: Gloria Rodriguez Bautista – Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Lizth Viviana Garcia Pinzon – Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Ingrid Payares Anillo- Coordinadora Grupo de Contratación
Revisó: Diana Patricia Ríos García – Secretaria General
Revisó: Laura Milena Pabón – Directora de Desarrollo Social
Revisó: Laura Cepeda – Subdirectora de Promoción Social y Calidad de Vida
Revisó: Yarley Yobanny Cárdenas – Coordinador Administrativo y Financiero Dirección de Desarrollo Social
Revisó: Flor Zulian Salamanca Díaz – Subdirectora Financiera
Revisó: Liliana Villarreal Carreño, Coordinadora Grupo de Presupuesto
Revisó: Pedro Pablo Mayorga, Contratista Grupo de Presupuesto

Por ENTerritorio:

Lía Bautista Murcia – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Alberto Augusto Rodriguez Ortiz – Subgerente de Desarrollo de Proyectos
Bellaniris Ávila Bermudez – Subgerente de Operaciones
Ana Catalina Castro – Gerente de Gestión Contractual
Rosa Elena Espitia Riaño – Gerente de Unidad de Desarrollo de Proyectos 3
Fernando Vela Franco – Gerente del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 646-2016 (DNP) / No. 216220 (ENTerritorio).